

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS (32)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas con treinta minutos del día seis de noviembre del año dos mil diecinueve, convocada por el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, Alcalde Municipal en Funciones, a la cual asistió el Síndico Municipal en Funciones, el Profesor David Amílcar Soto Girón, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Segundo al cuarto: Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura, revisión y firma del Acta anterior
- 4- Apoyo a Centro Escolar Cantón El Nisperal (\$3,500.00)
- 5- Contratación de Maquinaria para apertura de Caminos
- 6- Equipo de Bacheo en Zona Urbana
- 7- Puntos Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal y por nota enviada por el Centro Escolar de Cantón El Nisperal, **ACUERDA:** Brindarle el apoyo que necesitan para la construcción de una aula (demolición, terracedo, construcción de paredes y techo y pintura) por: Tres mil quinientos 00/100 dólares (\$3,500.00), por **TANTO:** Se autoriza a la encargada de presupuesto hacer los movimientos y cambios presupuestarios necesarios, al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuanta Apoyo a la Educación, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal y en vista de la necesidad y de las solicitudes de los habitantes de los diferentes cantones, respecto a la reparación de caminos y apertura de otros para poder sacar sus cosechas, **ACUERDA:** Contratar maquinaria para poder abrir, despejar y reparar los caminos que estén deteriorados y que impidan la circulación de vehículos para que los agricultores de dicha zona puedan sacar sus cosechas, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de la UACI iniciar las gestiones para la contratación de maquinaria para el fin antes mencionado, **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal y en vista que después de las recientes lluvias algunas calles se

deterioraron, presentando grietas, baches y agujeros de considerable tamaño, **ACUERDA:** Formar un equipo de trabajadores que se encargue de la reparación de todas las calles que presenten este tipo de daños causados por las pasadas lluvias, por **TANTO:** Se autoriza al Jefe de Servicios Municipales en coordinación con el Gerente Municipal, el _____ y el encargado de la UACI, (los cuales deberán mantener informado a este Concejo de los avances de dichas obras), formar este equipo de trabajadores y dotarlos de los insumos necesarios para llevar a cabo dichas reparaciones en las calles de la zona urbana del municipio, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago a DEUSEM por la energía utilizada en las Fiestas Patronales 2,019, por: Un mil Seiscientos ochenta y seis 06/100 dólares (\$1,686.06), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El apoyo a el Instituto Nacional de Santa Elena, para la fiesta de graduación de los alumnos de la promoción 2,019, con: Un mil Seiscientos 00/100 dólares (\$1,600.00), dicha cantidad le será entregada al Profesor _____, dicho apoyo servirá para el pago de la Discomóvil que amenizara la Fiesta de Graduación, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 31 numeral 7 del Código Municipal, y con el ánimo de brindar ayuda a los más necesitados de nuestra comunidad, **ACUERDA:** Apoyar semanalmente con: veinticinco 00/100 dólares (\$25.00), a la señora _____, (Cien 00/100 dólares \$100.00, correspondientes al mes de noviembre) quien es madre de una menor de 3 años, quien _____, y está inscrita en los programas de Intervención temprana, terapia física, musical y lenguaje en el Centro de rehabilitación de Ciegos “Eugenia de Dueñas” en San Salvador, teniendo que asistir todos los día miércoles de cada semana a dicho centro, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, iniciando el lunes 11 de febrero de 2019 y finalizando el 18 de Diciembre del 2,019, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por nota enviada por Comité Católico de Caserío los Osorio, Cantón El Amate, **ACUERDA:** El apoyo a la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Reina de la Paz, el día 12 de noviembre del corriente, con: Cien 00/100 dólares (\$100.00) y una docena de cohetes, a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por nota enviada por Comité Católico de Comité Católico de Cantón El Nisperal, **ACUERDA:** Apoyarles a la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen

de Santa Lucía, el día 13 de diciembre del corriente, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por nota enviada por Comité Católico de Comité Católico de Cantón Amate Sur, **ACUERDA:** El apoyo a la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Nicolás Obispo, el día 6 de diciembre del corriente, con: Cien 00/100 dólares (\$100.00) y una docena de cohetes, a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por nota enviada por La Asociación de Clubes de Leones de El Salvador, filial Santa Elena, **ACUERDA:** El apoyo a la campaña Oftalmológica, entrega de lentes, Toma de Glucosa y Desparasitación que dicho Club hará, con 30 sillas y 10 mesas así como 30 refrigerios, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de la UACI cotizar el alquiler de las sillas y mesas así como lo de los refrigerios, **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de 40 refrigerios y 40 almuerzos, para evento realizado en la cancha techada del parque central por la Unidad de la Niñez y la Adolescencia (Feria de ciencia, en coordinación con Centros Escolares), por Doscientos treinta 00/100 dólares (\$230.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo a la Educación, **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión FODES 75% a la cuenta Mantenimiento y Reparación de Caminos, por Ciento treinta 00/100 dólares (\$130.00), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago a Grupo ECON S.A. de C.V., por Setecientos ochenta y tres 09/100 dólares (\$783.09), por compra de 9 toneladas de mezcla asfáltica en caliente de ½ y 15 galones de emulsión, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Mantenimiento y reparación de Caminos, **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago correspondiente al mes de octubre, de coordinador y promotores FISDL, según se detalla a continuación:

No.	Nombre	Cargo	Salario
1		Coordinadora	\$1,000.00
2		Promotor	\$500.00
3		Promotor	\$500.00
4		Promotor	\$500.00
5		Promotor	\$500.00

Total:	\$3,000.00
---------------	-------------------

por: Tres mil 00/100 dólares (\$3,000.00), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta: Santa Elena/85N-fondo general-/transferencia de fondos para acompañamiento a familias en el municipio de Santa Elena-350410, **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por días trabajados en Clínica Municipal en Turno Nocturno, comprendidos del 6 de octubre al 5 de noviembre, por: un mil ciento sesenta y seis 67/100 dólares (\$1,166.67), según se detalla a continuación:

No.	Nombre	Cargo	A pagar
1		Medico	\$222.22
2		Medico	\$222.22
3		Medico	\$222.22
4		Enfermera	\$166.67
5		Enfermera	\$166.67
6		Enfermera	\$166.67
Total:			\$1,166.67

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta “Funcionamiento y mantenimiento de Clínica Municipal”, **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal y a solicitud enviada por la encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, **ACUERDA:** Autorizar el evento de Conmemoración del día internacional y nacional de no a la violencia contra la mujer, en el municipio de Santa Elena, Usulután, el cual se realizara el día lunes 25 de noviembre del corriente año en la cancha techada del parque central, autorizándole un presupuesto de: Ciento Cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), para utilizarse en refrigerios, agua y decoración del local, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por Servicios de Aseo y Limpieza de Clínica Municipal, por: Cien 00/100 dólares (\$100.00), a: _____, correspondientes al mes de octubre, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta: Mantenimiento y reparación de Clínica Municipal, **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 4, numeral 18, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por 26 cenas para reunión de Concejo Municipal correspondiente a los días 19 de septiembre y 2 de octubre del corriente año, por: Doscientos cuarenta 00/100 dólares (\$240.00), a nombre de _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal y a solicitud enviada por el Concejal Manuel Antonio Guardado Argueta, en el sentido que empleados municipales que laboran por contrato se

les garantice estabilidad laboral contratándolos por Ley de Salarios y sean ingresados al Seguro Social, **ACUERDA:** Autorizar a que dichos empleados se les incorpore al Seguro Social y que para ser contratados por Ley de Salarios se les evalúe su desempeño laboral y dependerá de pasar dicha evaluación para que se les contrate de dicha manera, además que dichas modificaciones sean agregadas en el presupuesto del próximo año, por **TANTO:** Se autoriza al Gerente Municipal para que coordine dicha evaluación de los empleados y realizar los trámites correspondientes para su ingreso al Seguro Social, salvan sus votos en la contratación por ley de salarios los concejales: Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por Servicios de perifoneo y sonido estacionario para celebración de Fiestas Patronales de Cantón Amate, (recorrido de procesión y acto de inauguración en la cancha), por: Ochenta 00/100 dólares (\$80.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta: Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal y por nota enviada por la Unidad de Salud E.C.O. Cantón El Volcán, **ACUERDA:** Apoyarles con un bus para que puedan viajar con adultos mayores a un intercambio con adultos mayores del Centro de Atención de Adultos en la Colonia Layco, San Salvador el día 19 de diciembre del presente año, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de UACI cotizar el respectivo bus que les brindara el transporte el referido día, **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal y por nota enviada por el pastor _____ de la Iglesia Luz Admirable de Santa Elena, **ACUERDA:** Autorizarles realizar evento cristiano los días martes 26 y miércoles 27 de noviembre de las 6pm a las 10 pm en la cancha techada el Parque Central, **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal y por nota enviada por la directora del Centro escolar Caserío Finca Miramar, Cantón El Volcán, **ACUERDA:** Apoyarles con 200 jugos, los cuales servirán para los niños de parvularia y 6to grado que se graduaran el próximo 15 de noviembre del corriente año, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de UACI cotizar dicha bebida, Y no habiendo más que hacer constar, **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de pan dulce para velación según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA	FECHA DE FALLECIMIENTO	VALOR
1		1 de noviembre de 2,019	\$ 50.00
2		5 de noviembre de 2,019	\$ 50.00

3		6 de noviembre de 2,019	\$ 50.00
TOTAL:			\$ 150.00

Por: Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de los siguientes trabajadores correspondiente al mes de Octubre, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL
1		Auxiliar Camión Recolector de Desechos Solidos	\$304.16
2		Auxiliar Camión Recolector de Desechos Solidos	\$304.16
TOTAL:			\$608.32

Por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta Desechos Sólido, **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de los siguientes trabajadores correspondiente al mes de Octubre, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO	FECHA	SALARIO MENSUAL
1		Eventual limpieza de parque los domingos	1 al 31 de octubre 2,019	\$55.55
TOTAL:				\$5.55

Por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de los siguientes trabajadores correspondiente al mes de octubre, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO	FECHA	SALARIO MENSUAL
1		Vigilancia y limpieza parque ecológico	6 al 27 de octubre 2,019	\$44.44
TOTAL:				\$44.44

Por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de los siguientes trabajadores correspondiente al mes de octubre, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO	FECHA	SALARIO MENSUAL
1		Vigilancia instalaciones municipales	6 al 27 de	\$44.44
2		(mercado, estadio German Rivas,	octubre 2,019	\$44.44
3		Piscina y alcaldía municipal)		\$44.44
4		“ “		\$44.44
TOTAL:				\$177.77

por **TANTO**: Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondos Propios, finaliza la presente acta a las veinte horas del presente día, con 28 acuerdos que firmamos:

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes
Alcalde Municipal en Funciones

Prof. David Amílcar Soto Girón
Síndico Municipal en Funciones

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez
Cuarto Regidor Suplente

Br. _____
Secretario Municipal

